



Rawson, 06 de Octubre de 2010.-

VISTO:

Los Artículos 16° inciso j), y 44° de la Ley N° V - N° 94, el artículo 5° del Reglamento Interno General (Acuerdo S.T.J. N° 2601/87) y la Resolución N° 39/04 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de necesidades funcionales en la OUMPF con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, resulta necesario cubrir una (1) vacante de Profesional en el Área de Comunicación, responsable de la oficina de Comunicación Institucional, a los fines de fortalecer el vínculo entre el organismo y la comunidad.

Que dicha vacante se encuentran habilitada en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el corriente ejercicio, por lo que corresponde efectuar un llamado a concurso público de oposición y antecedentes conforme a lo estipulado por el R.I.G y el artículo 1°, inciso a), de la Resolución N° 39/04 P.G.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

**EL PROCURADOR GENERAL
RESUELVE**

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Profesional en el Área de Comunicación, para desempeñarse en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn.

Artículo 2°: LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante con la categoría Profesional para el Área de Comunicación Institucional, en la Oficina única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn.

Los interesados deberán cumplimentar Los siguientes requisitos:

- 1) Poseer Título Universitario habilitante.
- 2) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional.
- 3) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida a la comisión evaluadora. Dicha solicitud deberá contener los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.

4) Currículum vitae, acompañando con los originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.

5) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

6) Certificado de salud psicofísica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

Artículo 3°: ESTABLECER que la documentación requerida deberá ser presentada en la sede de la Fiscalía de Puerto Madryn en la calle Paulina Escardó intersección Av. Irigoyen de la Ciudad de Puerto Madryn en los días y horarios mencionados en el artículo 4° de la presente (exclusivamente).

Artículo 4°: FIJAR como fecha de inscripción los días **18, 19 y 20** de Octubre de 2010 de 08:00 a 13:00 hs. en la sede de la Fiscalía de Puerto Madryn, la oposición escrita el día **11** de Noviembre de 2010 a las 15:00 hs y la oposición oral y entrevista personal el día **12** de Noviembre de 2010 a las 15:00 horas en las instalaciones de la Fiscalía de Puerto Madryn. El temario se entregará al momento de la inscripción.

Artículo 5°: DESIGNAR como integrantes de la comisión evaluadora al Fiscal Jefe de Puerto Madryn, Dr. Daniel Esteban Báez (o quien él designe en su reemplazo), al responsable de la Oficina de Comunicación Institucional Periodista Universitario Sr. Luis Orellana y al Director de Recursos Humanos de del Ministerio Público Fiscal, Lic. Fabián Nesprías.

Artículo 6°: FIJAR la siguiente modalidad a la que se ajustará el concurso respectivo:

a) Antecedentes: hasta 20 puntos como máximo.

b) Prueba de oposición escrita: Teórico práctica de conocimientos que será desarrollada en dos (2) horas corridas, pasando a la instancia de evaluación oral y entrevista aquellos concursantes que hayan obtenido un puntaje mínimo de 25/50 (veinticinco mínimo sobre 50 máximo).

c) Prueba de Oposición Oral: La instancia oral se dividirá en dos partes, la primera se llevará a cabo mediante preguntas basadas en el temario, y la segunda consistirá en una entrevista personal. Esta prueba de oposición oral totalizará 30 puntos, y a través de ella se evaluarán las competencias laborales de los concursantes, de acuerdo al perfil del cargo que se pretende cubrir y según los



siguientes indicadores: 1) Organización y Administración del tiempo (establecimiento de prioridades). 2) Dinamismo y celeridad (eficiencia). 3) Capacidad para comunicarse (gestual y verbal). 4) Sentido común y amplitud de criterios. 5) Habilidades para comprender consignas. 6) Cordialidad y presencia. 7) Relaciones interpersonales. 7) Orientación al servicio. 8) Flexibilidad y responsabilidad. 9) Compromiso. 10) Capacidad para aprender.

Artículo 7°: ESTABLECER la confección una lista por orden de mérito de quienes hubieran obtenido una calificación superior a setenta puntos sobre cien (70/100) de la puntuación global del concurso, conforme art. 5 (R.I.G.)

Artículo 8°: SOLICITAR al Área de Comunicación Institucional de la Procuración General la publicación de la presente en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, correos electrónicos y medios locales correspondientes.

Artículo 9°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN ADM. N° 157/10 P.G.